

1. Ámbito de aplicación

Las presentes condiciones generales de venta (en adelante “CGV”) y entrega serán de aplicación a todas las ventas, entregas y servicios, así como a las ofertas y pedidos relativos a las mismas (en adelante “la prestación”), realizados por Heralab Technologies, S.L. (en adelante “Heralab”).

Las presentes CGV se entenderán aceptadas por los Clientes por el sólo hecho de realizar un pedido o aceptar una oferta. En caso de conflicto entre las condiciones generales de compra de los Clientes y las presentes CGV, aun cuando Heralab tuviera conocimiento de las mismas, se aplicarán estas últimas exclusivamente. La aceptación de cualesquiera otras condiciones requerirá, por parte de Heralab, de consentimiento expreso formulado por escrito.

2. Objeto y alcance de la prestación

2.1 Las ofertas y presupuestos realizados por Heralab no serán vinculantes y, por consiguiente, están sujetas a modificaciones. Los contratos no se perfeccionarán hasta la confirmación del pedido, el suministro de la mercancía o la prestación del servicio por parte de Heralab.

Heralab no estará en ningún caso obligada a comprobar la exactitud y precisión de los datos o especificaciones del Cliente sobre los que fundamenta su oferta o confirmación de pedido ni a comprobar si el cumplimiento del pedido pudiera afectar a derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros.

2.2 Las informaciones y datos técnicos contenidos en las hojas de datos, folletos y demás material promocional, informativo así como los contenidos en la web de Heralab tendrán únicamente un valor meramente indicativo y no serán parte vinculante de ningún contrato ni sobre los mismos se confiere garantía alguna.

3. Entrega de las mercancías, plazo de entrega, embalaje y transmisión del riesgo.

3.1 La naturaleza y el alcance de las prestaciones, así como los plazos de entrega, se determinarán a partir de la confirmación del pedido por escrito por Heralab.

3.2 Salvo pacto en contrario, se entenderá que los plazos de entrega que puedan indicarse por Heralab son orientativos y que, por tanto, no revisten carácter esencial por lo que Heralab no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de la superación de dichos plazos. Heralab intentará poner los medios a su alcance para dar cumplimiento, salvo causa de fuerza mayor, a los plazos requeridos por el Cliente.

3.3 Heralab podrá realizar entregas parciales siempre que ello resulte razonable para el Cliente.

3.4 El inicio del plazo de entrega se producirá en la fecha de confirmación del pedido por parte de Heralab, siempre que en esa fecha hayan sido aclaradas todas las cuestiones esenciales para la ejecución del pedido y se haya aportado, por parte del Cliente, la documentación o materiales que, en su caso, se requieran. Heralab tendrá en todo caso la facultad de resolver el contrato si el Cliente se negara a aclarar datos del pedido o a facilitar la documentación o materiales requeridos o no llevara a cabo alguna de estas actuaciones en un plazo de tiempo razonable después de haber sido requerido para ello.

3.5 En el caso de supuestos de fuerza mayor o de cualquier acontecimiento impredecible tales como desastres naturales, incendios, conflictos laborales, disturbios, adopción de medidas administrativas y otras situaciones similares fuera del ámbito de influencia de Heralab, podrá esta, bien prorrogar el plazo de entrega, en el caso de que tales acontecimientos revistan carácter transitorio, bien desistir del contrato, en el caso de que estos no tengan carácter transitorio, imposibiliten o dificulten el suministro o realización de las prestaciones de forma esencial, o no pueda preverse razonablemente cuando cesaran. Lo anterior también será aplicable cuando estos hechos se produzcan en la sede de los proveedores de Heralab. En el caso que Heralab opte por desistir del contrato se llevará entre las partes la liquidación que corresponda, sin que ninguna pueda reclamar a la otra parte daños y perjuicios.

- 3.6 Heralab entregará los pedidos “Ex Works”. En el supuesto que Heralab asuma la organización del transporte, el cliente asumirá los gastos de envío.
- 3.7 Los riesgos por pérdida o deterioro de la mercancía se transmitirán al cliente desde el momento de su entrega o puesta a disposición. En el caso que la entrega o puesta a disposición se demoraran por causa imputable al Cliente, la transmisión de los riesgos se producirá desde el momento que, conforme a lo pactado, debiera haberse producido la entrega o puesta a disposición.

4. Precio, pago y mora

- 4.1 Los precios comunicados por Heralab excluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido y los gastos de envío.
- 4.2 Las facturas serán pagaderas a vencimiento sin ningún tipo de deducción. Sólo se aceptarán medios de pago condicionados a su buen fin.
- 4.3 La falta de pago de una factura en tiempo y forma implicará que el Cliente quede constituido en mora, sin necesidad de que Heralab le requiera el pago, devengándose a partir de ese momento los intereses de demora al tipo de interés legal más dos puntos porcentuales. Sin perjuicio de lo anterior, Heralab se reserva el derecho de reclamar la indemnización por los daños y perjuicios que el impago le haya causado.
- 4.4 Si el Cliente incurre en mora, y, en tanto permanezca en tal situación, Heralab, sin perjuicio del ejercicio del resto de derechos que legalmente le correspondan, en particular, la resolución del contrato, no estará obligada a realizar a favor del Cliente ninguna prestación más bajo cualesquiera contratos que pudieran encontrarse en vigor entre Heralab y el Cliente.
- 4.5 Si el Cliente incurriera en mora se producirá el vencimiento anticipado de todos los créditos que Heralab ostente frente a él, con independencia de la fecha de vencimiento de los mismos
- 4.6 No se permitirán retenciones de pagos a cuenta de posibles reclamaciones del Cliente salvo aquellos que sean expresamente reconocidos por Heralab o en virtud de sentencia judicial firme.

5. Garantías, reclamaciones y responsabilidades

- 5.1 Las desviaciones no significativas de las condiciones acordadas o habituales no constituyen un defecto ni en el producto ni en la prestación. Los datos generales de utilización o los ejemplos de utilización incluidos en los folletos de los productos y en otros medios publicitarios de Heralab no eximen al Cliente de realizar un examen exhaustivo para comprobar si los productos son adecuados para la utilización por él prevista.
- 5.2 Las reclamaciones relativas al número y estado del embalaje de las mercancías deberán efectuarse de forma inmediata, al momento de entrega de las mismas, debiendo dejar constancia de dichas reclamaciones en el albarán de entrega del transportista. Queda excluida toda reclamación posterior relativa a estos extremos.
- 5.3 Las reclamaciones relativas al número, estado e identificación de las mercancías, así como las relativas a cualquiera defectos visibles o aparentes, deberán notificarse a Heralab por escrito y, de forma detallada, lo antes posible y, en todo caso, dentro de los diez días laborables siguientes a la fecha de recepción, especificando siempre el número de albarán de entrega. Si el Cliente no notificara tales defectos dentro del plazo indicado, las mercancías se considerarán aceptadas y adecuadas para el uso previsto por el Cliente.
- 5.4 Respecto a eventuales defectos ocultos en las mercancías, Heralab otorga, en relación con los mismos, una garantía por el plazo de seis meses a contar de la fecha de entrega de las mercancías o su puesta a disposición. Esta garantía se refiere exclusivamente a defectos ocultos de carácter originario. Quedan excluidos de la misma aquellos defectos causados por agentes externos o un

uso, instalación, conservación, tratamiento o almacenamiento incorrectos así como los productos químicos y todos aquellos otros productos que, por su naturaleza y aplicación industrial, son utilizados en instalaciones fabriles, equipamientos o laboratorios en ambientes agresivos y sometidos a altas temperaturas donde la durabilidad habitual de los mismos puede ser inferior a la de la propia garantía ya que depende de múltiples factores externos ajenos a la propia calidad de los mismos.

- 5.5 Los derechos derivados de la garantía solo podrán ejercitarse por parte del Cliente, sin que puedan transferirse a un tercero
- 5.6 Heralab podrá solicitar del Cliente la entrega de cualquier producto calificado como defectuoso, para el examen del defecto, así como de los justificantes, muestras y hojas de instrucciones disponibles. En el supuesto de que el Cliente no cumpla esta solicitud razonable, quedará excluida toda reclamación de éste por defectos o por cumplimiento incompleto de la prestación.
- 5.7 En los supuestos de defectos de un producto, Heralab a su única elección procederá a la eliminación del defecto o al suministro de un producto libre de defectos. El Cliente sólo estará facultado para retirarse del contrato o para reducir el volumen del éste cuando la subsanación del defecto se haya realizado incorrecta dos veces o no resulte posible y el defecto sea significativo.
- 5.8 Heralab no responderá por daños y perjuicios, cualquiera que sea el fundamento legal de la responsabilidad (imposibilidad de la prestación, mora, suministro defectuoso, incumplimiento contractual, incumplimiento de obligaciones precontractuales, responsabilidad extracontractual, actuaciones desleales, etc.) salvo que concurra dolo o culpa grave.
- 5.9 Queda excluida toda responsabilidad por lucro cesante.
- 5.10 Con la máxima extensión legalmente permitida, la responsabilidad de Heralab no excederá del precio de las prestaciones realizadas por ésta.

6. Reserva de dominio

- 6.1 Heralab conservará la propiedad de la mercancía vendida al Cliente hasta que se haya producido el pago total del precio, incluyendo los eventuales intereses de demora y la indemnización por daños y perjuicios, incluso en el supuesto de que haya entregado la posesión de la mercancía al Cliente.
- 6.2 El Cliente podrá no obstante, en el curso ordinario de sus negocios, en tanto esté al día en el cumplimiento de sus obligaciones, vender las mercancías sujetas a reserva de dominio pero no podrá constituir ningún derecho de prenda ni ningún otro derecho real sobre la mercancía, ni cederla a terceros en garantía del cumplimiento de sus obligaciones.
- 6.3 El cliente deberá informar a Heralab por escrito y con carácter inmediato sobre el embargo o cualquier otra actuación de terceros respecto de la mercancía objeto de suministro. Asimismo, el Cliente informará a los referidos terceros y, en su caso, al Tribunal competente sobre la existencia de la reserva de dominio.
- 6.4 El Cliente cede a Heralab, de forma irrevocable, en su totalidad y, con carácter genérico, por el sólo hecho de contratar con Heralab, sin que sea preciso para ello un acuerdo adicional específico respecto de cada caso en particular, todos los derechos de crédito que el Cliente ostente a su favor en relación con tales mercancías y que se deriven de la enajenación de las mismas a terceros o de cualquier otro título.
- 6.5 Mientras la mercancía sobre la que se haya constituida la reserva de dominio continúe siendo propiedad de Heralab, el Cliente estará obligado a tratarla con el mayor cuidado y diligencia posibles. En la medida en que sean necesarios trabajos de mantenimiento y de inspección, éstos deberán ser realizados de forma regular por el Cliente, haciéndose cargo de todos los gastos. En especial, el cliente estará obligado a asegurar la mercancía afectada por la reserva de dominio

por un valor igual al precio de compra de ésta, contra los riesgos de incendio, robo e inundaciones.

7. Cuentas de metales preciosos

- 7.1 En el negocio de los metales preciosos es habitual la existencia de cuentas de pesos donde se reflejan los movimientos de los metales enviados para su tratamiento y los envíos con cargo a estos. Heralab lleva cuentas de pesos. Las existencias de metales preciosos de los diferentes titulares de cuentas de pesos no se almacenan de forma separada. Los titulares de cuentas de peso individuales constituyen una comunidad de bienes proindiviso, administrada por Heralab.
- 7.2 Cada uno de los titulares de una cuenta de pesos es propietario en proindiviso de las existencias totales de un metal precioso en la cuota que corresponda al peso del metal precioso contabilizado en su cuenta de pesos. Con motivo de cada compra o venta de metales preciosos se producirá la transmisión de la propiedad en el acto de la contabilización de la operación en la cuenta correspondiente.
- 7.3 Las cuentas de peso se gestionan a modo de cuentas corrientes para cada tipo de metal. Heralab facilitará confirmaciones de saldo y extracto de los movimientos de las cuentas de peso, mediante los cuales se compensan los suministros de metales efectuados por ambas partes contra la cuenta de pesos en el periodo a que se refiere el extracto y confirmando el saldo final a favor de la parte que corresponda. Las objeciones por errores u omisiones en una confirmación de saldos o en un extracto de una cuenta de pesos deberán ser planteadas por el Cliente no más tarde del plazo de 6 semanas contadas a partir de su recepción. La omisión de objeciones dentro del plazo se entenderá como aprobación. El Cliente podrá también solicitar, una vez transcurrido el plazo antes indicado, una corrección de la confirmación de saldos o del extracto de la cuenta de pesos pero deberá probar, en ese caso, que su cuenta ha sido cargada de forma indebida o que no se ha producido un abono que le correspondía.

8. Protección de Datos de Carácter Personal

- 8.1 En cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de datos, el Cliente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en Heralab, que se conservarán en la misma con carácter confidencial sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas que estipule la Ley. Su finalidad es la ejecución del contrato, su facturación y la resolución de cualesquiera reclamaciones que puedan plantearse con este motivo.

9. Ley, lugar de cumplimiento y jurisdicción.

- 9.1 Las presentes CGV se regirán por el derecho español. En el caso de que el Cliente sea una entidad extranjera, queda expresamente excluidas las disposiciones la aplicación del Convenio de Naciones Unidas sobre Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG), así como cualquier otra norma de derecho uniforme de alcance supranacional. Queda también excluida la aplicación de las normas de conflicto de Derecho Español, en particular, las normas de reenvío.
- 9.2 Será lugar de cumplimiento para los suministros y pagos el domicilio social de Heralab.
- 9.3 Las partes, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio de Heralab.
